



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

K
**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR
QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro.: 3175

Valparaíso, 13 NOV. 2009

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar un acto público, presentada por don Christian A. Cárdenas Silva, en representación del Comando Comunal de la candidatura Presidencial de don Eduardo Frei R.T., y

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZASE**, la realización de la actividades solicitadas por don Christian A. Cárdenas Silva, en representación de la candidatura indicada

Actividad: Caravana vehicular, en el marco de la campaña electoral.

**Lugar
y horario:** Sector de Tte. de carreteras de Peñablanca, Troncal Urbano, Av. Valparaíso, Maturana, Lourdes, San Enrique, Yungay, Porvenir S., Troncos Viejos, Alejandro Peralta. Daniel de la Vega, Alcalde Galleguillos, Los Carrera, Ojos de Agua, Troncos Viejos, Tierras Rojas, Los Lirios, Ovalle, Los Nardos, Marga- Marga, Blanco, D. Portales, Los Carrera, P. Montt, I. Huerta, M. Plaza. Anita Lizana, Humlboldt, Quidora, Froden, O'Higgins, Solidaridad, calle Tres, Troncal. Comunas de Villa Alemana y Quilpué

Desde las 09:30 a las 14:30 hrs. aproximadamente.

Fecha: Sábado 14 de noviembre de 2009.



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a los Srs. Alcaldes de las Ilustres Municipalidades de Villa Alemana y Quilpué, Bomberos de V. Alemana y Quilpué, Serv. de Salud V. del Mar.- Quilota y al solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4) La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAÍSO

RBO/FRS/JBT/ .
